

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de junio de 2023, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba y da publicidad a los formularios de constitución, funcionamiento y disolución de las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 86/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004), sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, tiene por objeto regular el régimen de constitución, funcionamiento y disolución de las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Capítulo II del Título VI de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

En la Orden de 28 de diciembre de 2004, del Consejero de Agricultura y Pesca, se desarrolla la normativa establecida en el Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, en lo que se refiere a la configuración y funciones de las Cofradías, la constitución de sus órganos rectores, la regulación de las Federaciones de Cofradías y el régimen de funcionamiento y ubicación del Registro de Cofradías.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

El artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ordena que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados.

El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, determina en el artículo 6.3.f) de que entre otros es un criterio de reducción de cargas y simplificación documental: La normalización documental, fundamentalmente de los formularios de solicitud, declaraciones responsables, comunicaciones, certificaciones y documentos de análogo carácter, diseñando modelos que faciliten y agilicen su cumplimentación, con los datos mínimos necesarios para identificar a la persona interesada y facilitando, cuando sea posible, su precumplimentación.

Se hace necesario la normalización de formularios de obligado cumplimiento, de creación, inscripción registral, funcionamiento, disolución y comunicaciones de las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.

Por lo expuesto, y en uso de las competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero. Aprobación de los formularios.

1. Aprobar y dar publicidad a los modelos normalizados (Código de Procedimiento 24831 del Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía) que se adjuntan a la presente resolución:

00285606

- Solicitud de creación de Cofradías de Pescadores y sus Federaciones e Inscripción Registral.

- Solicitud de Cofradías de Pescadores y sus Federaciones: Funcionamiento, Disolución e Inscripción de Actos Registrables.

- Comunicación de Cofradías de Pescadores y sus Federaciones: de actos de carácter general y del proceso electoral.

2. Asimismo, los citados formularios publicados en la presente resolución se podrán obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24831.html>

Segundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 2023.- El Director General, José Manuel Martínez Malia.



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural



SOLICITUD

CREACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES Y SUS FEDERACIONES E INSCRIPCIÓN REGISTRAL (Código procedimiento: 24831)

Orden de 28 de Diciembre de 2004 (BOJA nº 6 de fecha 11/01/2005)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA COFRADÍA DE PESCADORES O FEDERACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo ⁽¹⁾ .							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones:							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
<small>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</small>							
3. DERECHO DE OPOSICIÓN							
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):							
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.							



004436

00285606





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Tarjeta de identificación fiscal de la persona jurídica solicitante (NIF).
- Proyecto de estatuto.
- Solicitud firmada por más del 40% de los profesionales del proyectado ámbito territorial de la Cofradía.
- Solicitud firmada por los representantes, de al menos, tres Cofradías de Pescadores.
- Certificación de los acuerdos de las Juntas Generales, adoptados por mayoría absoluta, de aprobación del proyecto de estatuto de la nueva entidad.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 3:

- Copia del DNI/NIE de la persona representante.

Otro/s documento/s

1
2
3
4
5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

004436

00285606





5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA**, que se cree la Cofradía de Pescadores o la Federación indicada en el apartado 1 del presente Anexo y se inscriba en el registro correspondiente según la normativa vigente.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la inscripción y custodia de acuerdos de las cofradías que afecten a sus estatutos y a los miembros de sus órganos rectores, en el tratamiento denominado "REGISTRO DE COFRADÍAS DE PESCADORES Y SUS FEDERACIONES", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) RGPD ; Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165667.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004436

00285606



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA COFRADÍA DE PESCADORES O FEDERACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto, debe marcar y aportar la documentación requerida. La solicitud firmada por más del 40% de los profesionales del proyectado ámbito territorial, sólo se debe marcar y aportar en el caso de creación de una Cofradía de Pescadores. La solicitud firmada por los representantes, de al menos, tres Cofradías de Pescadores y la certificación de los acuerdos de las Juntas Generales, adoptados por mayoría absoluta, de aprobación del proyecto de estatuto de la nueva entidad, sólo se debe marcar y aportar en el caso de creación de una Federación de Cofradías de Pescadores. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Las solicitudes irán dirigidas al ILMO/A SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, excepto en el caso en que se solicite la creación de una Federación de Cofradías de Pescadores de ámbito territorial superior al provincial que irá dirigida al ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004436

00285606



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural



SOLICITUD

COFRADÍAS DE PESCADORES Y SUS FEDERACIONES: FUNCIONAMIENTO, DISOLUCIÓN E INSCRIPCIÓN DE ACTOS REGISTRABLES (Código procedimiento: 24831)

OPCIONES DE SOLICITUD: (Marque solo una opción)

- DISOLUCIÓN DE FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES.
- APROBACIÓN DEL PLAN ELECTORAL O SUS MODIFICACIONES.
- RATIFICACIÓN.
 - EL ESTATUTO.
 - LA MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COFRADÍA DE PESCADORES.
 - LA FUSIÓN DE LA COFRADÍA DE PESCADORES.
 - LA DISOLUCIÓN DE LA COFRADÍA DE PESCADORES.
- LOS PRESUPUESTOS:
 - ORDINARIOS.
 - ESPECIALES.
 - EXTRAORDINARIOS.
 - MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Orden de 28 de Diciembre de 2004 (BOJA nº 6 de fecha 11/01/2005)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



004436/A02

1. DATOS DE LA COFRADÍA DE PESCADORES O FEDERACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:	
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

2. DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:
<input type="checkbox"/> Certificación del acuerdo adoptado por la Junta General de aprobación de los estatutos.
<input type="checkbox"/> Certificado del acuerdo de la Junta General de la modificación del ámbito territorial, fusión o disolución de la Cofradía de Pescadores.
<input type="checkbox"/> Acuerdo de disolución de la Federación Provincial, que recoge el destino de los bienes y del patrimonio de la misma, conforme a lo previsto en los estatutos.
<input type="checkbox"/> Presupuesto.
<input type="checkbox"/> Memoria que justifica el carácter extraordinario o especial del Presupuesto.
<input type="checkbox"/> Expediente elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 28 de diciembre de 2004 por la que se desarrolla el Decreto 86/2004 de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.
<input type="checkbox"/> Plan electoral propuesto por la Comisión Electoral.
Otro/s documento/s
1
2
3
4
5

00285606





2. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

3. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** que, previo los trámites oportunos, le sea resuelta favorablemente.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpcapadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la inscripción y custodia de acuerdos de las cofradías que afecten a sus estatutos y a los miembros de sus órganos rectores, en el tratamiento denominado "REGISTRO DE COFRADÍAS DE PESCADORES Y SUS FEDERACIONES", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) RGPD ; Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165667.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004436/A02

00285606



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****OPCIONES DE SOLICITUD**

La Disolución de Federación de Cofradía de Pescadores, se dará en el caso de que carezca de órganos rectores legalmente elegidos o no mantengan una actividad mínima.

Aprobación del plan electoral o sus modificaciones: la Comisión Electoral propondrá un plan electoral o sus modificaciones cuando circunstancias especiales lo aconsejen.

Ratificación de:

- El Estatuto que se aprueba por mayoría absoluta de la Junta General.
- Los acuerdos de modificación del ámbito territorial, fusión o disolución de una Cofradía que se adoptan por mayoría absoluta de la Junta General y cuyas actas recogen las circunstancias que motivan el acuerdo.
- Los presupuestos: aprobados por la Junta General Ordinarios son de carácter anual.
- El carácter extraordinario y especial debe justificarse en una memoria y en los mismos debe figurar el medio de financiación.
- Modificación de las partidas presupuestarias que excedan del 10% del crédito presupuestario.

1. DATOS DE LA COFRADÍA DE PESCADORES O FEDERACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se solicite la disolución de la Federación de Cofradías de Pescadores o la ratificación de la disolución de una Cofradía de Pescadores se debe marcar y aportar el certificado del acuerdo de la Junta General de la disolución, que deberá recoger el destino de los bienes y del patrimonio de la misma, conforme a lo previsto en el Estatuto.

Cuando se solicite la ratificación de la modificación del ámbito territorial, fusión y disolución de la Cofradía de Pescadores, se debe marcar y aportar el expediente elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 28 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 86/2004 de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

3. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Las solicitudes irán dirigidas al ILMO/A SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, excepto en los casos en que se solicite: la ratificación de los presupuestos de una Federación de Cofradías de Pescadores de ámbito superior al provincial y la de los estatutos y su modificación de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores, irá dirigida al ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004436/A02

00285606





Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

COMUNICACIÓN

COFRADÍAS DE PESCADORES Y SUS FEDERACIONES: COMUNICACIONES GENERALES Y DE PROCESO ELECTORAL (Código procedimiento: 24831)



OPCIONES DE COMUNICACIÓN: (Marcar solo una opción)

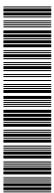
- DE CARÁCTER GENERAL
 DEL PROCESO ELECTORAL

Orden de 28 de Diciembre de 2004 (BOJA nº 6 de fecha 11/01/2005)

1. DATOS DE LA COFRADÍA DE PESCADORES O FEDERACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN	
2.1	EN CASO DE COMUNICACIÓN DE CARÁCTER GENERAL:
<input type="checkbox"/> CENSO DE AFILIADOS DE LA COFRADÍA DE PESCADORES. <input type="checkbox"/> SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA. <input type="checkbox"/> ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ÓRGANOS RECTORES SUJETOS A DERECHO ADMINISTRATIVO, PARA SU CONTROL DE LEGALIDAD. <input type="checkbox"/> ACUERDOS ADOPTADOS QUE AFECTAN A ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD EN SU CONDICIÓN DE CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO. <input type="checkbox"/> INTEGRACIÓN DE UNA COFRADÍA DE PESCADORES, O EN SU CASO, DE UNA FEDERACIÓN PROVINCIAL EN LA FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES. <input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LA FEDERACIÓN. <input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL CON LOS VOCALES GESTORES. <input type="checkbox"/> PERSONAS QUE COMPONEN LA JUNTA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES. <input type="checkbox"/> ALTAS Y/O BAJAS EN LOS ÓRGANOS RECTORES. <input type="checkbox"/> OTRAS:	
2.2	EN CASO DE COMUNICACIÓN SOBRE EL PROCESO ELECTORAL:
<input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA. <input type="checkbox"/> LISTA DE CANDIDATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRABAJADORES Y DE LA DE ARMADORES. <input type="checkbox"/> FECHA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL. <input type="checkbox"/> ACTAS DE LA COMISIÓN ELECTORAL. <input type="checkbox"/> ACTAS DE LA MESA ELECTORAL. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE LAS VOTACIONES POR FUERZA MAYOR. <input type="checkbox"/> ESCRUTINIO. <input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LA COFRADÍA DE PESCADORES.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



004436/A03

00285606





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

En caso de comunicación de carácter general:

- Certificación del acuerdo adoptado por la Junta General del censo de afiliados.
- Balance y cuenta de liquidación del presupuesto, en caso de tratarse de una comunicación sobre la situación patrimonial, económica y financiera.
- Certificación de los acuerdos adoptados sujetos a Derecho Administrativo.
- Acta de los acuerdos adoptados en su condición de Corporación de Derecho Público, que afectan a actuaciones administrativas.
- Acuerdo de la Junta General de la integración de la Cofradía de Pescadores o Federación Provincial de la Cofradías de Pescadores en la Federación.
- Acta de constitución de los órganos rectores de la Cofradía de Pescadores o Federación de Cofradías de Pescadores.
- Certificado de la composición de las personas que forman la Junta General de la Federación de Cofradías de Pescadores.
- Certificado de las altas/bajas de personas que forman parte del órgano rector.

En caso de comunicación sobre el proceso electoral:

- Acta.
- Acuerdo.
- Certificado.

Otro/s documento/s

1
2
3
4
5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

004436/A03

00285606





4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación, así como en la documentación adjunta.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la inscripción y custodia de acuerdos de las cofradías que afecten a sus estatutos y a los miembros de sus órganos rectores, en el tratamiento denominado "REGISTRO DE COFRADÍAS DE PESCADORES Y SUS FEDERACIONES", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) RGPD ; Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165667.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004436/A03

00285606



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA COFRADÍA DE PESCADORES O FEDERACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN

En caso de comunicación de carácter general:

- Censo de afiliados: el primer cuatrimestre de cada año se actualizará por el Cabildo, constará de dos listas, una por la agrupación de trabajadores y otra por la de empresarios.
- Situación económica, patrimonial y financiera: anualmente se confeccionará por la Cofradía de Pescadores o la Federación de Cofradías el correspondiente balance que refleje su situación patrimonial, económica y financiera y la liquidación de cada presupuesto.
- Acuerdos adoptados por los órganos rectores sujetos a derecho administrativo, para su control de legalidad: el Secretario de la Cofradía remitirá una certificación de los acuerdos sujetos al Derecho Administrativo, para su control de legalidad.
- Acuerdos adoptados que afectan a actuaciones administrativas de la entidad en su condición de corporación de derecho público: el Secretario debe velar por la legalidad de los acuerdos y realizar las advertencias pertinentes en tal sentido a los órganos rectores de la Cofradía que constará en el acta.
- Integración de una Cofradía de Pescadores, o en su caso de una Federación Provincial en la Federación de Cofradías de Pescadores: el acuerdo de la Junta General de integración en una Federación debe ser comunicado para su inscripción en el Registro de Cofradías de Pescadores y sus Federaciones de Cofradías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Constitución de los órganos rectores de la Federación: constituidos los órganos rectores de una nueva Federación o a la finalización de los distintos procesos electorales, el Secretario debe remitir la composición de los miembros de la Junta General, asimismo debe levantar actas y comunicar la constitución de los órganos de la Federación de la Cofradía de Pescadores.
- Constitución de la Junta General con los vocales gestores: cuando se produzcan bajas de los miembros de la Junta General y previo los trámites oportunos se designen los vocales gestores, se debe expedir copias certificadas de las actas de constitución de la Junta General.
- Personas que componen la Junta General de la Federación de Cofradías de Pescadores: tras la creación de una nueva Federación de Cofradías de Pescadores o de la finalización de los distintos procesos electorales el Secretario debe remitir certificación la composición de los miembros de la Junta General.
- Altas y/o bajas en los órganos rectores: la pérdida de la condición de miembro y la provisión de vacantes de la Junta General o del Cabildo de la Cofradía, asimismo, la destitución y el nombramiento del Patrón Mayor y el Vicepatrón Mayor, debe comunicarse por el Secretario para su anotación en el Registro de Cofradías de Pescadores y Federaciones de Cofradías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Otras:

En caso de comunicación sobre el proceso electoral:

- Constitución de la Comisión Gestora: en el caso de que se forme una Comisión Gestora se expedirán copias certificadas de las actas de la constitución, que se deben comunicar a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Pesca.
- Lista de candidatos de la agrupación de trabajadores y de la de armadores: en el caso de que se constituya una Comisión Gestora, el Secretario debe remitir la lista de candidatos de la agrupación de trabajadores y de la de armadores presentada por los afiliados.
- Fecha de inicio del proceso electoral: constituida la Comisión Gestora propondrá a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Pesca la fecha para el inicio del proceso electoral.
- Actas de la Comisión Electoral y Mesa Electoral: todas las actas levantadas se deben remitir por el Secretario de la Cofradía a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de pesca.
- Suspensión de las votaciones por fuerza mayor: una vez iniciada la votación y sea suspendida por fuerza mayor se levantará el correspondiente acta, que debe remitirse a la Delegación Territorial de la Consejería correspondiente en materia de Pesca.
- Escrutinio: concluido el escrutinio se extenderá el acta firmado por todos los componentes de la Mesa Electoral.
- Constitución de los órganos rectores: de los acuerdos de constitución de los órganos rectores se levantará el correspondiente acta que se debe remitir a la Delegación Territorial de la Consejería correspondiente en materia de Pesca.

3. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004436/A03

00285606



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación)

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Las solicitudes irán dirigidas al ILMO/A SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, excepto en los casos en que se comuniquen: los acuerdos sobre la constitución de los órganos rectores o de las personas que componen la Junta General de las Federaciones de Cofradías de Pescadores de ámbito superior al de la provincia, que irá dirigida al ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004436/A03

00285606

